



DF. 191
APC/lcd
30/07/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.534

LITUECHE, 30 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, don José Gabriel Echeverría Rubio, autorizada por el doctor Ricardo Vega Recabal, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autoricé el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
 - José Gabriel Echeverría Rubio, Administrativo de Planta Grado 16° E. M. 05 días. Desde el lunes 29 de julio del 2013 y hasta el viernes 02 de agosto de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/APC/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo